

## Precios de suscripción.

## EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. . . . .	5
seis id. id. . . . .	10
Anuncios particulares la línea. . . . .	0,15

## Precios de suscripción.

## FUERA DE LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. . . . .	6'25
seis id. id. . . . .	12'50
Número suelto. . . . .	0'25

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

## PARTE OFICIAL

## Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

Núm. 57

## Gobierno civil de la provincia de Segovia

## CIRCULAR

Con esta fecha se eleva al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el recurso dealzada que interponen para ante él, los vecinos y electores de la villa de Riaza, Santiago Asenjo, Francisco García y Gregorio Villavilla, contra el acuerdo de la Comisión provincial que declaró válidas las elecciones verificadas en Noviembre último en la indicada Villa.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para conocimiento de las partes interesadas.

Segovia 15 de Enero de 1906.

El Gobernador.

LUCIANO CLEMENTE GUERRA

Núm. 56

## CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

## MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

Séptima inspección.—Distrito forestal de Segovia

## Subastas

El día 12 del próximo mes de Febrero, á las once de su mañana, y ante el Sr. Alcalde de Remondo, tendrá lugar la subasta de 14 piezas de madera y dos trozos leñosos, depositados en dicho pueblo, procedentes de cuatro pinos albares derribados

por el viento en el monte del mismo núm. 43, denominado "La Zanja," bajo el tipo de tasación de 73 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que para subastas de esta clase de productos se halla inserto en el *Boletín oficial* de 2 de Julio de 1897.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de la Corporación interesada y de cuantos pretendan tomar parte en la referida subasta.

Segovia 12 de Enero de 1906.—El Inspector general, Rafael Breñosa.

El día 12 de Febrero próximo venidero, á las once de su mañana, y ante el Sr. Alcalde de Sigueruelo, tendrá lugar la subasta de siete estéreos de leña gruesa de enebro, depositada en dicho pueblo, procedentes de ramas desgajadas por el viento y las nieves en el monte del mismo número 215, denominado "La Dehesa," bajo el tipo de tasación de 14 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que para subastas de esta clase de productos se halla inserto en el *Boletín oficial* de 2 de Julio de 1897.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de la Corporación interesada y de cuantos pretendan tomar parte en la referida subasta.

Segovia 12 de Enero de 1906.—El Inspector general, Rafael Breñosa.

El día 13 de Febrero próximo venidero, á las once de su mañana, y ante el Sr. Alcalde de Navalilla, tendrá lugar la subasta de dos trozas de madera depositadas en el mismo, procedentes de un pino derribado por el viento en el monte de dicho pueblo núm. 199, denominado "Majada Vieja," bajo el tipo de tasación de 11 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que

para subastas de esta clase se halla inserto en el *Boletín oficial* de 2 de Julio de 1897.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de la Corporación interesada y de cuantos pretendan tomar parte en la referida subasta.

Segovia 12 de Enero de 1906.—El Inspector general, Rafael Breñosa.

El día 12 de Febrero próximo venidero, á las once de su mañana, y ante el Sr. Alcalde de Carrascal del Río, tendrá lugar la subasta de cinco piezas de madera depositadas en el mismo, procedentes de tres pinos derribados por el viento en el monte de dicho pueblo núm. 184, denominado "Cachorrada y Pozuelo," bajo el tipo de tasación de 15 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que para subastas de esta clase de productos se halla inserto en el *Boletín oficial* de 2 de Julio de 1897.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de la Corporación interesada y de cuantos pretendan tomar parte en la referida subasta.

Segovia 12 de Enero de 1906.—El Inspector general, Rafael Breñosa.

Núm. 58

## Alcaldía de Serracín

Por incompatibilidad del que las desempeñaba, se hallan vacantes las plazas de Depositario y Recaudador de fondos municipales de este pueblo.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á la Alcaldía, en término de quince días, á contar desde que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia.

Serracín 12 de Enero de 1906.—El Alcalde, Santiago Matas.

Núm. 59

Alcaldía de Sequera de Fresno  
Fermado por la Junta respectiva y

representantes del gremio de consumos el reparto de dicho impuesto, que ha de regir en este distrito municipal, para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, á contar desde que el presente sea inserto en el *Boletín oficial* de esta provincia, dentro de cuyo plazo podrán examinarle las personas que lo crean conveniente, y producir contra él las reclamaciones de agravio que creyeren justas; pasado el cual, no se admitirá ninguna.

Sequera de Fresno 11 de Enero de 1906.—El Alcalde, Cirilo Alonso.

Núm. 61

## Alcaldía de Sanchonuño

Se halla formado y expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento de consumos, para hacer efectivo el cupo de dicho impuesto y recargos autorizados correspondientes á este término municipal, en el presente año.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cuantos contribuyentes en él comprendidos lo deseen, y presentar contra su formación cuantas reclamaciones crean justas á su derecho; pasado el plazo, no se admitirá ninguna.

Sanchonuño 10 de Enero de 1906.—El Alcalde, Máximo Madroño.

Núm. 62

## Alcaldía de Revenga

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 625 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes á esta Alcaldía, en el plazo de ocho días, á contar desde que el presente vea la luz pública en el *Boletín oficial* de la provincia, acompañadas de certificación de buena conducta.

Revenga 12 de Enero de 1906.—El Alcalde, Esteban Pascual.





**Ministerio de Instrucción  
pública y Bellas Artes**

*Subsecretaría*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 28 de Noviembre último, se anuncia la provisión, por oposición, de una plaza de Ayudante numerario de la Sección técnica (Dibujo Geométrico), vacante en la Escuela especial de Artes e Industrias de Santiago, dotada con el sueldo ó gratificación anual de 1.500 pesetas.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, mayor de veintiún años y no estar incapacitado para ejercer cargos públicos, acreditándolo con certificación del Registro de penados.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Ministerio en el improrrogable plazo de tres meses, á contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Con las solicitudes presentarán los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar.

Cada opositor presentará al Tribunal antes del día que se señale para comenzar los ejercicios:

Primero. Una Memoria en que exponga el concepto de la asignatura y el plan, método y pormenores que estime mejores para la enseñanza.

Segundo. Un trabajo original de carácter aplicable á la industria y de libre elección del opositor.

Los ejercicios serán cuatro, y se verificarán en Madrid, en la forma siguiente:

I. El primer ejercicio consistirá en hacer á pulso un bosquejo acotado de un modelo de máquina, de una parte de ella, ó de un fragmento arquitectónico, que el Tribunal señalará antes de empezar el ejercicio.

Los opositores, sin comunicarse entre sí ni con nadie, ó bajo la vigilancia de uno ó más individuos del Tribunal, harán por medio del bosquejo antes dicho, el dibujo, con sombras geométricas, del modelo propuesto, delineándolo en dos proyecciones y en una sección, sujeto todo á la escala que se haya señalado previamente, y lavando las sombras y todo el dibujo, ya con tinta china, ya con colores convencionales, según los casos, en el tiempo y sesiones que el Tribunal determine.

Terminado este ejercicio el Tribunal comparará los trabajos con los bosquejos respectivos y resolverá, en votación secreta y por mayoría que no baje de cuatro votos, qué opositores pueden continuar los ejercicios; entiéndase que los demás quedan eliminados de la oposición.

II. En el segundo ejercicio, todos los opositores aprobados en el anterior proyectarán la reali-

zación de un mismo objeto decorado, con su trazado, comprendido dentro de los límites del dibujo geométrico aplicado á las Artes industriales. Este objeto será determinado por el Tribunal en el momento de comenzar el mismo ejercicio.

Durante él los opositores no podrán comunicarse entre sí ni con otras personas, y el trabajo se dividirá en dos partes: en la primera se hará un bosquejo, determinando claramente las formas generales y las dimensiones del objeto, y en la segunda se pondrá en limpio, en la escala fijada con anterioridad, el mismo objeto, de modo que queden debidamente detallados y representados con tintas convencionales los materiales que hubieren de entrar en la construcción y decorado.

Para una y otra de estas dos sucesivas operaciones, el Tribunal fijará el tiempo que juzgue necesario, y una vez terminados los trabajos se compararán por los Jueces, los cuales podrán pedir á los autores las explicaciones que estimen precisas.

III. El tercer ejercicio consistirá en contestar el opositor á las preguntas ú objeciones que el Tribunal le dirija acerca de la Memoria presentada antes de comenzar los ejercicios.

IV. En el cuarto ejercicio cada opositor hará una oposición sencilla, pero detenida y sin limitación de tiempo, del pensamiento y condiciones del asunto representado en el trabajo original que haya presentado al comenzar la oposición y después responderá á las observaciones que el Tribunal dirija.

Una vez terminada la oposición, se expondrán al público durante tres días los trabajos de los opositores.

En todo lo que expresamente no se determina en las reglas anteriores, el procedimiento de esta oposición se ajustará en lo posible á las disposiciones del Reglamento de 11 de Agosto de 1901.

Este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes dependientes de este Ministerio; lo que se advierte á fin que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 18 de Diciembre de 1905.—El Subsecretario, Rosales.

(Gaceta del 23 de Diciembre de 1905.)

Núm. 67

*Alcaldía de Escarabajosa de Cabezas.*

Formado el repartimiento gremial de consumos de este pueblo para el año actual de 1906, queda expuesto al público por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarle y hacer las reclamaciones que crean justas.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los intere-

sados, á fin de que puedan hacer uso de sus derechos; sin que después aleguen ignorancia.

Escarabajosa de Cabezas 10 de Enero de 1906.—El Alcalde, Fernando Arandilla.

Núm. 68

*Alcaldía de Laguna-Rodrigo.*

Terminado el reparto del impuesto de consumos de este distrito municipal para el año actual de 1906, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que los contribuyentes que se consideren agraviados, puedan reclamar contra el mismo dentro del indicado plazo.

Laguna-Rodrigo 12 de Enero de 1906.—El Alcalde, Hilario Merinero.

Núm. 64

*Alcaldía de Muyo.*

Hallándose vacante el cargo de Depositario de fondos municipales de este pueblo, se anuncia al público á fin de que los que se consideren aptos y reúnan las condiciones reglamentarias para desempeñar dicho cargo, presenten sus solicitudes en esta Alcaldía, en el término de quince días, á contar desde la fecha del *Boletín oficial* en que se inserte este anuncio; debiendo advertir que el sueldo será convencional con la Corporación municipal.

Muyo 13 de Enero de 1906.—El Alcalde, Francisco Martín.

Núm. 60

*Alcaldía de Becerril.*

Hallándose terminado el repartimiento del impuesto de consumos y sus recargos autorizados, se halla expuesto al público por término de ocho días, en el sitio de costumbre de esta localidad, cuyo plazo se empieza á contar desde el siguiente día del en que aparezca este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Becerril 10 de Enero de 1906.—El Alcalde, Tiburcio Encinas.

Núm. 65

*Alcaldía de Cuevas de Provanco.*

Se halla vacante la plaza de Depositario municipal de esta localidad, con la dotación anual de noventa pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos del presupuesto municipal. Los aspirantes presentarán sus solicitudes al Sr. Alcalde Presidente en el término de ocho días, contados desde esta fecha con arreglo á la ley.

Cuevas de Provanco 7 de Enero de 1906.—El Alcalde, Julián García.

Núm. 63

*Alcaldía de Marazuela.*

El Ayuntamiento de esta localidad en sesión ordinaria de este día, tiene acordado proceder á verificar la renovación del coteo general de caminos, cañadas, abrevaderos y demás servidumbres pecuarias de carácter local existentes en este término municipal, cuya operación se llevará á cabo por

la Comisión nombrada al efecto, dando principio el día 19 del actual mes y hora de las nueve de su mañana.

Esta Corporación considera que para el día 24 del actual mes ha de hallarse terminada dicha operación, haciéndose público por medio del presente con el propósito de que llegue á conocimiento de los dueños ó apoderados de los colindantes terrenos de indicadas vías y éstos puedan ejercitar su derecho en un plazo de diez días, siguientes á la terminación de expresada operación y sirviéndoles este anuncio de notificación á sus efectos.

Marazuela 13 de Enero de 1906.—El Alcalde, Santiago Calle.

Núm. 66

*Juzgado municipal de Revenga.*

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario del Juzgado municipal de este pueblo, dotada con el haber de los derechos señalados en el arancel judicial vigente.

Los aspirantes á la misma, presentarán sus solicitudes á este Juzgado en el plazo de ocho días, á contar desde que el presente vea la luz en el *Boletín oficial* de esta provincia, acompañando á la misma certificación de buena conducta y partida de nacimiento.

Revenga 12 de Enero de 1906.—El Juez municipal, Pedro Piedra.

AGENCIA DE NEGOCIOS

DE

VÍCTOR LÓPEZ SANZ,

*Cobarrubias 1 (antes Escuderos baja)*

SEGOVIA

Pone en conocimiento de las Corporaciones que representa, que ha cobrado de la Sucursal del Banco de España los intereses de inscripciones 1.º de Enero del corriente año y el segundo semestre de la Caja de Depósitos, de 1905.

ANUNCIO

Se arriendan los pastos para ganado lanar del término de Abad D. Blasco, jurisdicción de Etreros.

Para tratar, con Celedonia de San Pedro, vecina del mismo.

IMPRESA PROVINCIAL